



CLASE 8.<sup>a</sup>  
0,03 EUROS



0L8404829

**AYUNTAMIENTO DE GATA.**

**Secretaría-Intervención.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GATA,  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2.015.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Miguel Ángel García Cayetano.

**Concejales:**

D. Raúl Cruz Tobajas.  
D<sup>a</sup>. María Isabel Calzada Domínguez.  
D<sup>a</sup>. Cristina Pérez Manzano.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen García Salvador.  
D. Ángel Hernández Gómez.  
D. Carlos Gañán Domínguez.  
D. David García Salvador.  
D. Fco. Javier Mateos Prieto.

**No asiste:**

**Secretario:**

D. Jesús Miguel Alonso Blasco.

En el SALÓN DE PLENOS del Consistorio de GATA, siendo las **19:01 horas del día 28 de diciembre de 2015**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ángel García Cayetano, con la asistencia del Secretario Accidental de la Corporación, D. Jesús Miguel Alonso Blasco, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1<sup>a</sup> convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.



0L8404830

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**2015/09/01. BORRADOR DE ACTA SESIÓN ANTERIOR (Sesión Extraordinaria del 23 de noviembre de 2.015). Aprobación, si procede.**

Por la Presidencia se pregunta a los distintos grupos municipales si desean realizar alguna observación y/o corrección al borrador de acta de la Sesión anterior, de fecha 23 de noviembre de 2015, manifestando los Sres. Concejales no tener observación alguna que hacer al borrador de acta.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se somete a votación la aprobación del Borrador de Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de noviembre de 2015, redactado por la Secretaría, y celebrada la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, queda aprobado por UNANIMIDAD el borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 23 de noviembre de 2.015.

**2015/09/02.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

Por el Secretario de la Corporación, a indicación de la Presidencia, se da cuenta y lectura de la relación de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía; relación que consta en el Expediente de la presente Sesión y que se corresponde con los dictados por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria Ordinaria.

En concreto se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr Alcalde-Presidente, desde el número **240 al 317, ambos inclusive**, del año 2.015, para conocimiento de todos los miembros de la Corporación.

**2015/09/03.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE Y DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DISTINTAS ENTIDADES Y ORGANISMOS AL PLENO.**

Por el Sr. Alcalde, y en relación con los aprovechamientos forestales, se informa de que ante la imposibilidad de hacer frente a los pagos establecidos en el Pliego Regulador, hubo de dejarse sin efecto la adjudicación del aprovechamiento de madera quemada en el Monte de Utilidad Pública número 12 "BALDÍO CABRIL", cantones 22, 23, 26 y 29, que se había efectuado a favor de la empresa "MADERAS ALMOHALLA, S.A.", concurriendo idénticas circunstancias con la empresa denominada "EXTRASEGOVIA", que había presentado la segunda mejor oferta económica, siendo -finalmente- la tercera empresa licitadora denominada "OLEIMADEIRAS", la que resultó definitivamente adjudicataria del aprovechamiento, dando asimismo cuenta de los pagos que, hasta la fecha, se han efectuado por parte de la empresa.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Hernández pregunta a la Alcaldía si todas las circunstancias expresadas estaban contempladas en el expediente, lamentando la pérdida de tiempo que ello supone para la Entidad.

En relación con el Plan Extraordinario de la Diputación de Cáceres, se informa por la Presidencia de finalización de las obras de las Calles Humilladero y San Sebastián.



OL8404831

CLASE 8.<sup>a</sup>

Asimismo, informó a los Sres. Concejales del inicio de la obra del muro del Colegio de Gata, y del derrumbe parcial de la vivienda de promoción pública que se está ejecutando en la Calle Hospital de Gata, que ha afectado a dos inmuebles colindantes. En relación con este asunto, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, D. Ángel Hernández expresa su inquietud en el sentido de conocer quien deberá hacerse cargo de los gastos, contestándole el Sr. Alcalde que será la Junta de Extremadura quien asumirá los mismos.

En relación con las distintas reuniones mantenidas con otras Administraciones, por la Presidencia se informa de las siguientes:

- Con la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, relativa a las humedades existentes en una de las fachadas laterales de la Iglesia Parroquial de San Pedro, cuyas obras podrían incluirse en el próximo ejercicio presupuestario de la Junta de Extremadura.
- Con el Sr. Director General de Desarrollo Rural, relativa al Camino de La Moheda a Villasbuenas, y cuyo proyecto ya se encontraba aprobado en la anterior legislatura, siendo informados desde la Dirección General de que finalmente la partida se va a destinar a dotar de vías de salida a otras localidades, en caso de incendios forestales.
- Con la Dirección General de Medio Ambiente, sobre el tema de la resinación de pinos y de las posibles ayudas públicas a los resineros afectados por el incendio, así como de la renovación de los contratos e interés municipal en el aumento del número de matas.
- Con la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, referente al expediente de declaración de entidad local menor del núcleo de La Moheda de Gata, en el que según el Sr. Alcalde "las expectativas son buenas", pero que para continuar con la tramitación del expediente sería necesario que se produzcan modificaciones legislativas de ámbito nacional. Expresa el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Hernández que debería elaborarse un informe de viabilidad por la Diputación de Cáceres. En opinión del Sr. Concejala D. Carlos Gañán, dicho informe ya existe, por lo que sólo sería cuestión de su actualización. Finaliza la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Isabel Calzada comentando que cree que no existe el citado informe.
- Con Dirección General de Urbanismo, se ha realizado petición para tratar el tema del Plan General de Gata.

En relación con el puesto de Secretaría-Intervención, se da cuenta a los miembros del Pleno Corporativo del nombramiento efectuado por la Junta de Extremadura, con carácter accidental, a favor del Sr. Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento D. Jesús Miguel Alonso Blasco, hasta que se produzca la cobertura de dicha plaza por los procedimientos legales y reglamentarios.

Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. María Isabel Calzada, se informa de los dos plenos que se han celebrado en la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata:

- En el primero, se acordó la renovación de los diferentes convenios y contratos suscritos, con excepción del relativo a la plaza de Agente de Desarrollo Local.
- En el segundo, se acordó la aprobación de la Cuenta General de 2014, intereses de demora y puesta en marcha del parque de maquinaria, retirándose del orden del día el punto relativo a la ejecución de la sentencia por la empresa INTERLUN, S.L., ya que pretendían renegociar la prórroga del contrato y así evitar la ejecución del mismo. Asimismo se acordó la adhesión al Portal de Transparencia, y que en el turno de ruegos y preguntas, por el Grupo Popular se solicitó información de los costes de la



OL8404832

CLASE 8.<sup>a</sup>

salida voluntaria de Mancomunidad; se aprobó igualmente el pago a proveedores de 2015, terminando su intervención manifestando "estar abrumada" por los excesivos costes que supone para las arcas municipales la Mancomunidad.

D. Raúl Cruz, Concejel del Grupo Popular, informó de los siguientes asuntos:

- En relación con la Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata: de la aprobación del Presupuesto, relación de las deudas de morosos que ascienden a la cantidad de 415.000 euros, de la existencia de remanente líquido por importe de 155.000 € y de la presentación de escrito referente al Camino de La Moheda a Villasbuenas para su traslado a la Junta de Extremadura, siendo aprobado por unanimidad.

- Referente al Plan de Pedanías, informó de que la Diputación iba a variar tanto la periodicidad como las cuantías. Igualmente, de la solicitud efectuada al Sr. Diputado del Área de Infraestructuras de la Diputación de Cáceres para la limpieza de las cunetas en el entorno del Regato "Campanillo", cuya limpieza ya ha sido realizada por dicha Entidad.

- Varias peticiones de reuniones realizadas al SEPAD, sin haber obtenido respuesta hasta la fecha.

- Solicitud a la Dirección General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura, para la sustitución de la tubería de fibrocemento que une La Moheda con "La Mohedina".

- Petición a la Dirección General de Medio Ambiente, de una subvención por importe de 30.000 € para la segunda fase de regeneración de "la laguna de los patos" de La Moheda de Gata.

- Finalización de la obra que se estaba ejecutando en la Piscina Municipal de La Moheda, que valora muy positivamente.

- Del otorgamiento de la subvención del Parque de Mayores, por la Diputación de Cáceres, encontrándose a la espera de la recepción de los elementos concedidos.

- Referente al tema del Vivero de La Moheda, de la supuesta existencia de un convenio entre Ayuntamiento y Junta de Extremadura.

**2015/09/04.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. Aprobación, si procede.**

Por el Presidente, se expone la Propuesta de Alcaldía de incrementar el sueldo y ampliar el número de horas semanales de dedicación a 30 h., del cargo de 2º Teniente de Alcalde que tenga responsabilidad en el núcleo de La Moheda de Gata, procediendo seguidamente a su lectura.

Finalizada la misma, pregunta a los Sres. Concejales si desean realizar observaciones.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, para expresar que las retribuciones no dignifican el cargo, sino la dedicación, la vocación de servicio público, el trabajo diario y la responsabilidad de gobierno y que serán los vecinos quienes nos valoren por los hechos.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se congratula de que se haya traído el asunto al Pleno Corporativo, diciendo que al inicio de la legislatura el Grupo Municipal Socialista manifestó su palabra y "las palabras, palabras son" y "a buen entendedor, pocas palabras".



0L8404833

CLASE 8.<sup>a</sup>

Sometido el asunto a votación, por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, con el resultado de NUEVE VOTOS FAVORABLES (Grupo PP y Grupo PSOE) y NINGÚN VOTO EN CONTRA, el Pleno adopta el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del horario de dedicación parcial, para el cargo de 2º Teniente de Alcalde que tenga responsabilidad en el núcleo de La Moheda de Gata, de lunes a domingo, que pasará a ser de 30 horas semanales.

**SEGUNDO.-** Aprobar las retribuciones brutas mensuales que, a partir del 01 de enero de 2015, serán de 648,00 € brutos mensuales, así como el pago por parte del Ayuntamiento de las cotizaciones sociales que correspondan por su alta en el régimen general de la Seguridad Social.

**TERCERO.-** Establecer y aprobar que las retribuciones sean por 12 pagas.

**2015/09/05.- APROBACIÓN DEL TECHO DE GASTO (LÍMITE DEL GASTO NO FINANCIERO), PARA EL EJERCICIO 2.016, Y APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL EJERCICIO DE 2.016. Aprobación, si procede.**

El señor alcalde inicia su intervención indicando que en el proyecto de presupuesto se ha contemplado un incremento del 1,6 %, respecto del ejercicio 2015, permitiendo la Ley de Estabilidad Presupuestaria una subida de hasta el 1,8 %, informando a los miembros del Pleno Corporativo de que los mismos han sido dictaminados favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015, procediendo seguidamente a la lectura de las principales modificaciones en el presupuesto de gastos e ingresos contenidas en la Memoria Explicativa correspondiente al Presupuesto General para el ejercicio 2016.

Pide la palabra la Sra. Concejala D<sup>ña</sup>. María Isabel Calzada, para intervenir “como Concejala, no como Portavoz del Grupo Popular”, solicitando al Sr. Secretario que conste en acta de forma íntegra y literal su intervención, la cual paso a transcribir:

*“Tomo la palabra, no como portavoz del Grupo Popular, si no como Maribel Calzada Concejala del grupo popular.*

*Tal y como nos indica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, algunas de las obligaciones que como concejales del Ayuntamiento de Gata tenemos, son entre otras:*

**-recomendar al alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos.**

**-supervisar el cumplimiento del plan de desarrollo municipal.**



0L8404834

CLASE 8.<sup>a</sup>

**-fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal.**

Este es un pleno importante, por no decir el más importante que se puede tener anualmente, hoy aprobamos el presupuesto, el proyecto 2016 para el Ayuntamiento de Gata, en el se reflejarán las inversiones, gastos e ingresos previsto para 2016. He tenido oportunidad de dar mi opinión para la elaboración del mismo, habiéndose recogido alguna de mis peticiones como son: ( mas ayuda a la participación ciudadana( Convivencia Mujeres, evento deportivo ruta BTT, ya que este año somos organizadores de estos eventos de dinamización turística ), pero obviándose desde mi punto de vista, las más importantes, quizás porque el Alcalde no ha tenido tiempo de consensuar o convencer al resto de concejales de tomar ciertas medidas menos populares, o quizás porque tenía que contentar a todos, y no había cabida para más. Pero confío en su buena voluntad para irlo remediando con las modificaciones presupuestarias necesarias dentro de lo permitido, y que consiga hacerlo sin que se rompa la regla de gasto y la estabilidad, por eso, solo por eso, votaré a favor de estos presupuesto, no sin antes decir que no estoy plenamente de acuerdo con ellos, y no porque su elaboración técnica esté mal, todo lo contrario, si no porque a mi modesto entender, son desequilibrados en cuanto a núcleos. A ningún Concejales se le habrá escapado cuando ha leído el SR. Alcalde las principales modificaciones que contiene el Presupuesto, que no se refleja ni una sola inversión para el núcleo de Gata, esto me preocupa y mucho, y aunque consultado y requerido se me dice que el plan de la Excm. Diputación de Cáceres, se invertirá en el núcleo de Gata, efectivamente está reflejado la aportación municipal al Plan Activa, pero igualmente está la aportación al Plan Pedanías, y tampoco todo el Plan Activa se destinará al núcleo de Gata, sino que el núcleo de Moheda también tendrá parte del mismo.

Y no voy a entrar en que las inversiones que se realizarán en La Moheda sean necesarias, que sin duda lo serán, y que la subida de sueldo del Concejales compañero liberado allí sea más o menos merecido, y sobre todo la cuantía. Lo que me parece mal, es que todas estas modificaciones y el déficit estructural que tiene este Ayuntamiento, se tengan que solventar o remediar a cargo del Monte de Utilidad Pública de Gata como ha leído el alcalde en 2016 tendrá que haber un fuerte aumento de la consignación de Cortas.

Pues bien, tanto el Sr. Alcalde, como todos los Sres. Concejales del PSOE Y P.P., recibisteis información de mi mano en cuanto al déficit presupuestario en concepto de tasas que vienen padeciendo desde hace años el Ayuntamiento de Gata, creo que a ninguno os preocupa, quizás cada uno estáis preocupado por otras cosas, pero a mí sí, y lo tengo que decir porque es el momento y porque es mi obligación y responsabilidad como concejal, y por si alguno no se había dado cuenta, o después de escucharme le remueve la responsabilidad o la conciencia y también porque lo de pintar gatos, ahora tan de moda está muy bien, pero alguien debe ponerle el cascabel.

Todos conocéis, porque se os ha informado que el agua, cuesta al ayuntamiento mas de 30.000€ anuales, mucho más en La Moheda que en Gata, la basura más de la mitad de lo que pagamos como vecinos, la depuradora también al menos un 10% más.

y no quiero decir con esto, que haya que subir las tasas a los vecinos hasta compensar el déficit, por supuesto que no, eso les supondría un esfuerzo económico muy importante en esta época que nos encontramos, aún de crisis, pero habrá que hacerlo de manera progresiva y no lesiva, porque con un déficit en las tasas de casi más de 130.000€ anuales que padecemos no se puede pagar cada año cortando pinos, porque entre los que cortamos para ajustar el presupuesto y los que se nos queman, más pronto que tarde se agotarán. Y porque a esta manera de gobernar de pino por agua, o pino por basura, hay que irle poniendo freno porque ahora es MENOS PINOS, MENOS EMPLEO y eso ya es más preocupante.

No hay en este presupuesto ni un €, para elaborar un plan de Gestión sostenible del Monte de Gata, y eso que es EL MONTE DE GATA ES EL QUE SOSTIENE AL AYUNTAMIENTO, en nuestro programa electoral si se anunció. Hay 4 nuevas solicitudes para resinar, y no se han adjudicado aún las pendientes después del incendio, no hemos sido capaz de elaborar antes de este presupuesto, un plan equilibrado que a largo plazo a 20 o 25 años, nos garantice la explotación resinera y sostenga el monte, nos diga que zonas podremos resinar, entresacar o repoblar y no hacerlo a conveniencia, según el agua que gastemos, las nóminas que haya que pagar, las inversiones que necesitemos iremos cortando más o menos pinos, para poder equilibrar el presupuesto. NO hay ni un € para evitar incendios, para hacer brigadas de voluntarios de Gata y La Moheda, (si, ellos también deberían venir a cuidar el monte, apagar fuego ya que son beneficiarios en la disminución de las tasas), o algo tan



0L8404835

### CLASE 8.<sup>a</sup>

*necesario como una partida para comprar una bomba de agua para llevar en el coche del ayuntamiento, ya que el Alcalde muchas veces, llega a los incendios antes que los bomberos y tener unos litros de agua, podría evitar riesgos mayores. O un tractor, para ayudar a entresacar y limpiar el monte cuando se hacen trabajos del PFEA.*

***Nuestro compromiso de futuro con el pueblo es velar por los obrero agrícolas, sus 22 autónomos, destinados al pequeño comercio y al turismo, las 2 pequeñas industrias y nuestro monte, como reciente nicho de empleo e ingresos que sin duda fijará la población, y eso se consigue, con las consignaciones presupuestarias oportunas, que en este presupuesto faltan.***

*Por eso me dirijo a todos, gobernar con responsabilidad, es nuestra obligación, esta Concejala, no está aquí solo para solucionar los problemas del día a día que vayan surgiendo, pagar nóminas y organizar eventos y festejos, por eso os digo que espero que este presupuesto se vaya enmendando a lo largo del año y que el próximo, lo pueda aprobar con más ilusión, quizás cuando vea reflejado en el, que el dinero de las cortas del monte de Gata, no se destina en su totalidad a gastos corrientes de personal y déficit de tasas, y **COMO HE DICHO ANTERIORMENTE, se empiece a destinar una parte en limpiar y preparar el monte para evitar los incendios del verano, así crearemos empleo que garantizaran las peonadas necesarias a los vecinos, si creamos empleo las tasas serán menos dolorosas.***

*Gobernar con responsabilidad, si dignifica el cargo.*

*Muchas Gracias.*

*Maribel Calzada.*

*Concejala PP Gata".*

El Sr. Concejala del Grupo Municipal Socialista D. Carlos Gañán, manifiesta que la intervención efectuada por la Sra. Concejala se fundamenta en los supuestos desequilibrios presupuestarios entre Gata y La Moheda, estableciéndose un debate entre ambos sobre las inversiones contempladas en el proyecto de presupuesto y la sufragación de los gastos con cargo a los aprovechamientos forestales.

Interviene el Sr. Presidente, por entender que se están dispersando los asuntos con cuestiones que están fuera del objeto del debate, manifestando que el reparto entre Gata y La Moheda es equitativo, a su entender.

Cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Hernández, quien desde el respeto a la libertad de expresión y sin entrar a valorar la intervención de la Sra. Concejala, a quien cree que no le falta razón, entiende que si la misma se ha producido como consecuencia o fruto del descontento dentro del Equipo de Gobierno, espera que no se rompa éste por el buen devenir de la Entidad. Continúa expresando que hay que ser solidario con los gastos y/o necesidades tanto de Gata, como del núcleo de La Moheda de Gata. Finaliza su intervención añadiendo que debería contemplarse en el presupuesto una partida específica para Turismo, por ser de mayor eficacia a la hora de solicitar ayudas a otras administraciones públicas.

Finalizadas las intervenciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Para el ejercicio 2.016 y en relación con la Administración Local dicha tasa es del 1,80%.

En consonancia con lo anterior se ha procedido a determinar cuál es el Límite de Gasto No Financiero que corresponde al Ayuntamiento de GATA, en el ejercicio 2.016, constando los datos del mismo en el expediente de su razón.



0L8404836

CLASE 8.<sup>a</sup>

Por el Sr. Presidente se expuso que dado que el presupuesto estaba ultimado y confeccionado podía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

Visto el dictamen favorablemente de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad, de fecha 23 de diciembre de 2015, así como el informe favorable emitido por el Secretario-Interventor, se pasó a examinar detenidamente los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados tanto en gastos como en ingresos.

Tras ello, vistas también las Bases de Ejecución del Presupuesto, y la plantilla del personal del Ayuntamiento, previa deliberación, por SIETE VOTOS FAVORABLES (CINCO del Grupo Municipal PP y DOS del Grupo Municipal Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Municipal Socialista, Sr. Carlos Gañán Domínguez y Sr. Fco. Javier Mateos Prieto), el Pleno adopta el siguiente

## ACUERDO

- 1) Aprobación del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2.016.
- 2) APROBAR inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.016, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	225.000,00
2	Impuestos Indirectos.	2.100,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	160.850,00
4	Transferencias Corrientes.	377.025,00
5	Ingresos Patrimoniales.	119.090,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	139.150,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . .</b>	<b>1.023.215,00</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	253.360,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	318.000,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	252.600,00



0L8404837

CLASE 8.<sup>a</sup>

	<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones Reales.	166.855,00
7	Transferencias de Capital.	32.400,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.023.215,00</b>

- 1) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal.
- 2) Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles
- 3) Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública no se presenta reclamación contra el mismo.
- 4) En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copias del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**2015/09/06.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 11/2015 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE 2015. Aprobación, si procede.**

Dada cuenta y visto el Expediente nº 11 de 2015, tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2.015, así como el Informe favorable de la Secretaría-Intervención y dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015, en los que se propone la modificación de ciertos créditos dentro del Presupuesto General de la Entidad para 2015, actualmente en vigor, y

**CONSIDERANDO**, que las modificaciones de créditos propuestas, responden a necesidades urgentes e inaplazables hasta el próximo ejercicio,

**CONSIDERANDO**, igualmente, que del Remanente Líquido de Tesorería procedente del último ejercicio liquidado, utilizable a estos efectos conforme a lo señalado en el art. 36 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, existe disponible en esta fecha la cantidad de cuatrocientos noventa y dos mil novecientos sesenta y dos mil y sesenta y siete céntimos de euros (492.962,76 € ), y que la suma de las bajas de las partidas cuyos créditos se aplican igualmente a financiar parte de los suplementos y habilitaciones de créditos que se proponen en el Expediente, y que los nuevos o mayores ingresos con respecto a los presupuestados, son suficientes para hacer frente al presente expediente de modificación de créditos y siendo los importes de estos conceptos indistinta o conjuntamente utilizables para financiar las suplementaciones y/o habilitaciones de créditos precisas, conforme el precepto indicado, y

**CONSIDERANDO**, que la suma de los recursos anteriores es más que suficiente y excede ampliamente la cobertura de la totalidad de las modificaciones de créditos (aumentos) que se proponen



0L8404838

CLASE 8.<sup>a</sup>

en el Expediente de referencia, y previa deliberación y debate, POR UNANIMIDAD de la totalidad de miembros que componen el Pleno Corporativo, se adoptó el siguiente acuerdo,

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 11/2015 , y disponer que se exponga al público para posibles reclamaciones por plazo de 15 días, mediante publicación del mismo en el B.O.P. y Tablón de Municipal de Edictos, y ello sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de esta Sesión, conforme a la normativa reguladora.

**SEGUNDO.-** Aprobar y disponer que, para el supuesto de no presentación de reclamaciones dentro del plazo que para ello se habilita, el Expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo Acuerdo. En otro caso, será el Pleno Corporativo quien entienda de las reclamaciones planteadas y las resolverá dentro del plazo de 30 días.

**TERCERO.-** Aprobar y disponer que, una vez aprobado definitivamente el Expediente, se remitan Copias del mismo a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura; así como, enviar al B.O.P. un detalle de las partidas habilitadas y / o suplementadas y de la situación en que quedan los créditos el Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad tras las modificaciones de los créditos aprobados.

**2015/09/07.- PLAN ESPECIAL DE PEDANÍAS DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES. OBRA NÚM. 10/009/2015, DENOMINADA "DEPENDENCIAS MUNICIPALES" (LA MOHEDA DE GATA). Aprobación, si procede.**

Por la Presidencia, se da debida cuenta del Proyecto Técnico redactado por la Excm. Diputación de Cáceres, relativo a la obra número 10/009/2015, denominada: DEPENDENCIAS MUNICIPALES (LA MOHEDA DE GATA), incluidas en el PLAN ESPECIAL DE PEDANÍAS 2015, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 30.000 €.

Sometido el asunto a votación, por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, con el resultado de NUEVE VOTOS FAVORABLES (Grupo PP y Grupo PSOE) y NINGÚN VOTO EN CONTRA, el Pleno adopta el siguiente:



CLASE 8.<sup>a</sup>  
Código 0101



OL8404839

## ACUERDO

### **PRIMERO.- Aprobación del Proyecto Técnico de la Obra.**

Aprobar el proyecto técnico completo denominado "DESGLOSADO 1º AL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN GATA (SALA VELATORIO EN LA MOHEDA DE GATA)- CÁCERES. TERMINACIÓN", obra nº: 10/009/2015, redactado por el arquitecto D. Carlos S. Romano García.

### **SEGUNDO.- Viabilidad urbanística de la actuación.**

Hacer constar la viabilidad urbanística de la actuación reseñada, ya que se trata de la ejecución de la 2ª Fase de la Sala Velatorio de La Moheda de Gata.

### **TERCERO.- Disponibilidad de Terrenos y Autorizaciones.**

Que contando este Ayuntamiento con la disponibilidad de terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, se ponen a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra número 10/009/2015 denominada: "DESGLOSADO 1º AL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN GATA -(SALA VELATORIO EN LA MOHEDA DE GATA)- CÁCERES. TERMINACIÓN", 2ª Fase, y que con un presupuesto de 30.000,00 euros figura incluida en el Plan Especial de Pedanías de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

### **CUARTO.- Aportación Municipal.**

Autorizar a la Excm. Diputación Provincial, a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta, la aportación municipal, si la hubiese, de la obra denominada "DESGLOSADO 1º AL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN GATA -(SALA VELATORIO EN LA MOHEDA DE GATA)- CÁCERES. TERMINACIÓN

### **2015/09/08.- AMPLIACIÓN TEMPORAL DE CONTRATO A TRABAJADORA MUNICIPAL.** **Aprobación, si procede.**

Se expone y justifica por el Sr. Alcalde la necesidad y urgencia, debido al cese definitivo como funcionario de carrera del Ayuntamiento y Secretario Accidental del mismo del Sr. D. Javier Antonino García Perales, por traslado a otra Administración Pública y como consecuencia de todo ello del nuevo nombramiento efectuado a favor de D. Jesús Miguel Alonso Blasco, de ampliar el contrato de trabajo de la trabajadora municipal Sra. Dña. Antonia Hernández González, encargada de la Biblioteca Municipal de Gata, para atención al público y realización de tareas administrativas propias de la Entidad, procediendo seguidamente a la lectura íntegra del Decreto de Alcaldía nº 254, de 09 de octubre de 2015.

D. Raúl Cruz, concejal del Grupo Popular, considera que teniendo en cuenta que puede prolongarse en el tiempo la cobertura del puesto de Secretaría, debería proveerse la plaza vacante, dado que se ha tenido ocasión de conocer la buena formación existente tanto en Gata como en La Moheda.



0L8404840

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Hernández se indica que la contratación debería quedar supeditada temporalmente a la resolución del concurso general del puesto de Secretaría.

Sometido el asunto a votación, por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, con el resultado de NUEVE VOTOS FAVORABLES (Grupo PP y Grupo PSOE) y NINGÚN VOTO EN CONTRA, el Pleno adopta el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Ratificar la ampliación del contrato de trabajo, de forma temporal, de la Encargada de la Biblioteca Municipal de Gata S<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Antonia Hernández González, hasta completar la totalidad de la jornada laboral, en el ámbito de la administración, para cubrir las necesidades administrativas propias de esta Entidad Local, con las retribuciones que legalmente correspondan.

**SEGUNDO.** Dicha ampliación tiene exclusivamente carácter temporal y su duración está supeditada al cese como Secretario-Interventor Accidental del Sr. Auxiliar Administrativo, como consecuencia de su cobertura por algún funcionario con habilitación de carácter estatal, por cualesquiera de los procedimientos legalmente establecidos en la legislación vigente en materia de régimen local.

### **2015/09/09.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA RUTAS DE QUADS, FORMULADA POR D. GERARDO SOLÍS ROMA. Aprobación, si procede.**

Explica el Sr. Presidente, el contenido y alcance del escrito presentado por D. Gerardo Solís Roma, en el cual solicita autorización municipal para la realización de la actividad de rutas turísticas en quads por el término municipal de Gata. Indica que, a su juicio, debería concederse la misma condicionada al estricto cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras de afección a la Red Natura 2000, contenidas en el Informe de fecha 01 de septiembre de 2015, librado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que obra en el expediente de la Sesión.

La Sra. Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. María Isabel Calzada, señala que encuentra algunas deficiencias de base en la petición, como la necesidad de facilitar las matrículas de los quads, que se establecen paradas en terrenos de titularidad privada y que una de las rutas propuestas por el interesado discurre por una ruta que se encuentra ya homologada como PR-CC-189.

Expresa el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista que son siempre bienvenidas las propuestas de desarrollo turístico, siempre y cuando éstas no afecten a temas medioambientales y que las medidas preventivas y correctoras son de obligado cumplimiento. Entiende que puede llevarse a cabo la actividad, pero que debe tenerse especial cuidado, dada la naturaleza de la petición.

Sometido el asunto a votación, por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, con el resultado de NUEVE VOTOS FAVORABLES (Grupo PP y Grupo PSOE) y NINGÚN VOTO EN CONTRA, el Pleno adopta el siguiente:

### ACUERDO



CLASE 8.<sup>a</sup>



0L8404841

**PRIMERO.-** Dar la conformidad con la actuación que se pretende llevar a cabo por D. Gerardo Solís Roma, para la actividad de rutas turísticas en quads, por los terrenos de este término municipal de Gata señalados en la solicitud de fecha 03 de septiembre de 2015, con excepción expresa de la ruta homologada como PR-CC-189.

**SEGUNDO.-** La conformidad con la actividad queda condicionada al estricto cumplimiento de todas y cada una de las medidas preventivas y correctoras contenidas en el Informe de Afección a la Red Natura 2000, de fecha 01 de septiembre de 2015, librado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

**TERCERO.-** Dar traslado del contenido del presente acuerdo al interesado y a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

**2015/09/10.- PROYECTO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA. Aprobación, si procede.**

Por indicación del Sr. Presidente se le ofrece el turno de palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el cual manifiesta que lo lógico es que el tema sea introducido por la Sra. Concejala de Turismo.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> María Isabel Calzada, exponiendo las líneas generales contempladas en el Proyecto de Dinamización Turística, al cual da lectura íntegra. De forma esquemática, el proyecto toma como punto de partida la representación gráfica de la Villa de Gata, en su consideración histórica, con el objetivo de promover la dinamización turística de la localidad presenta la iniciativa de desarrollar el arte urbano, tomando como referencia la figura y obra del artista británico Louis Wain.

Continúa la Sra. Concejala indicando que el mural ya ha sido realizado en una de las fachadas exteriores del Pabellón Deportivo Municipal y que se trataría ahora de continuar el proyecto con la realización de cartelera decorativa por diversas zonas del municipio. Manifiesta la Sra. Concejala que la propuesta le parece buena, pero que debería estar condicionada al cumplimiento de lo estipulado en el informe consultivo, de fecha 03 de diciembre de 2015, librado por el Departamento de Gestión de Patrimonio de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata.

La Sra. Concejala de Turismo, invita al Sr. Concejal D. Ángel Hernández por si desea hacer alguna aclaración más al respecto.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se expone que el presente proyecto tiene su inicio en el ofreciendo efectuado por la Junta de Extremadura para la realización de un mercado artesanal dentro del programa "El otoño en Sierra de Gata", momento en el que sugirió a la Sra. Concejala de Turismo la conveniencia de hacer algo más perdurable, mencionándole la idea del arte urbano. Posteriormente, se da conocimiento del asunto a la Dirección General de Turismo, quien acoge favorablemente la iniciativa, proponiéndose la realización de un mural dentro del citado programa. En este sentido, y actuando siempre de forma coordinada con la Sra. Concejala, señala el Sr. Portavoz que se invita a D. Adrián Pérez, conocido como "man-o-matic" en el mundo del arte urbano y que, según la



OL8404842

### CLASE 8.<sup>a</sup>

crítica es uno de los mejores retratistas, para la ejecución de un mural que versa sobre la figura del artista Louis Wain y copia de un dibujo que realizó a su esposa, en una de las fachadas exteriores del Pabellón Deportivo Municipal.

Continúa su exposición indicando la importancia de que pudiera disponerse de una partida presupuestaría específica para tal fin, dado el bajo coste que supone para las arcas municipales la adquisición y ejecución de cada chapa metálica, que estima en unos 30 euros.

Finaliza su intervención, expresando que habría que tener sumo cuidado en la selección y ubicación de la cartelería, poniendo como buenos ejemplos la experiencia que ya se ha llevado a cabo en la localidad portuguesa de Funchal o en el municipio salmantino de mogarraz, para lo cual se pone a disposición—en caso de que el proyecto sea aprobado— del equipo de gobierno para la elaboración y/o redacción del proyecto, que debería extenderse tanto intramuros como extramuros.

Sometido el asunto a votación, por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, con el resultado de OCHO VOTOS FAVORABLES (Grupo PP y Grupo PSOE) y UNA ABSTENCIÓN (GRUPO PSOE, Sr. Ángel Hernández. Ante la pregunta de la Sra. Concejala de Turismo del por qué de la abstención, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que lo hace para que el proyecto “sea vuestro, de todo el pueblo”), el Pleno adopta el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Dinamización Turística denominado “Wain en la Villa” con la idea de dinamizar y promocionar turísticamente la localidad de Gata, lo cual conlleva a un mejor desarrollo de la población, mediante la ejecución de un proyecto basado en el arte urbano.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Turismo, así como a la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, a efectos de su supervisión.

### 2015/09/11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia, se indica a los Sres. Concejales que acogiéndose a lo estipulado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las preguntas que se planteen al equipo de gobierno municipal, serán contestadas por escrito en la próxima sesión.

Seguidamente, D. Ángel Hernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista felicita al equipo de gobierno por el encendido de la iluminación artística y actualización de la página web del ayuntamiento, aunque esta felicitación la hace al 50%, ya que la iluminación debería iniciarse antes, realizando los siguientes ruegos:

- Que se haga lo posible a fin de evitar el derrumbe de algunas viviendas en ruinas sitas en la Calle Fuente Melona de Gata.



0L8404843

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

- Que se reclame a la Dirección del C.R.A "Almenara", la devolución del laboratorio de idiomas, en caso de que éste no esté siendo utilizado.

- Que se remita escrito al Sr. Párroco de Gata, para conseguir que la tabla existente en la Iglesia Parroquial, que tiene representaciones pictóricas de esfinges y arpías, y a su entender máxima expresión del "arte grotesco", se exhiba y pueda ser contemplada públicamente por los vecinos de Gata y sus visitantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21:40 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

**EL ALCALDE,**



Fdo.: Miguel Ángel García Cayetano.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL,**



Fdo.: Jesús Miguel Alonso Blasco.

**DILIGENCIA DE LEGALIZACIÓN DE ACTA.** La extiendo, yo, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de GATA, para hacer constar que la precedente Acta de la Sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2.015 por parte del PLENO DEL AYUNTAMIENTO de GATA, fueron redactados originalmente en **Papel Timbrado del Estado, Clase 8<sup>a</sup>, folios: 0L8404829 al 0L8404843, ambos inclusive**, escritos a una sola cara, y en todos los cuales consta la rúbrica del Sr. Alcalde y el correspondiente sello oficial, y en la última de dichas hojas consta la firma de los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento. En este sentido, y en nuestro modesto juicio cumple todos los requisitos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y consecuentemente, la misma puede ser incorporada a LIBROS DE ACTAS con hojas móviles. De lo que certifico, en GATA, a 21 de marzo de 2016.

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE GATA.**



Fdo.: Jesús Miguel Alonso Blasco.